

RESOLUCIÓN N° 47.853 /18

“POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS COOPERATIVO EL XII FORO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN COOPERATIVA”

Asunción, 13 de junio de 2018

VISTO: El expediente N° 3579/18 sobre solicitud de declarar Interés Cooperativo el XII Foro Internacional de Educación Cooperativa., y;

CONSIDERANDO: Que, el emprendimiento representa un significativo aporte al movimiento Cooperativo Nacional, apostando a la preparación, actualización, capacitación e integración permanente de sus dirigentes y futuros dirigentes.-----

Que, la Federación de Cooperativas – FECOAC Ltda., se encuentra abocada a la realización del XII Foro Internacional de Educación Cooperativa, que se desarrollará los días viernes 29 (15:00 Apertura Oficial) y sábado 30 (08:15 hs - 11:00 hs Conclusiones del Foro) del mes de junio del año en curso, en el Hotel Awa Resort de la Ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa.-----

Que, cumple particularmente con la observancia del quinto y sexto principio del Cooperativismo.-----

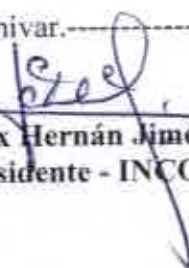
POR TANTO, en virtud de las disposiciones de la Ley 2.157/03, en sesión ordinaria de fecha 13 de junio del presente año, asentada en el Acta N° 686/18, el;

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO

RESUELVE:

- 1° **DECLARAR** de Interés Cooperativo el “XII Foro Internacional de Educación Cooperativa” a realizarse los días viernes 29 y sábado 30 del mes de junio del año en curso, en el Hotel Awa Resort de la Ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa., en base a los fundamentos expuestos en el exordio.-----
- 2° **INSTRUMENTAR** y refrendar la presente Resolución a través de la Presidencia de esta Institución.-----
- 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----




Lic. Félix Hernán Jiménez Castro
Presidente - INCOOP